Comisión de Hacienda
Carpetas Nos. 2158, 2519 y 2527 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1343 de 2017

APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD

Se sustituye el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015

DECLARACIÓN DE LA UNESCO "EL CANDOMBE Y SU ESPACIO SOCIO CULTURAL: UNA PRÁCTICA COMUNITARIA"

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

FONDO DE SOLIDARIDAD

Modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Civila.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Bettiana Díaz, Benjamín Irazabal, Cristina Lustemberg, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Sebastián Valdomir.

INVITADOS: Por la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública (AUDETEP); doctora Adriana García Quintana, Presidente; contadora Daniella Bruno, Secretaria; ingeniero Juan Pablo Conde, de Comisión Fiscal; doctora Lucila Bolla, y psicóloga Claudia Pérez Calvelo. Por la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU): arquitecto Duilio Amándola, Presidente; e ingeniero agrónomo Néstor Eulacio, Delgado AUDU ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López). Habiendo número, está abierta la reunión.

El orden del día tiene dos puntos: elección del vicepresidente de la Comisión y el proyecto sobre el Fondo de Solidaridad; modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento. Sobre ese último punto, tenemos previsto recibir a la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública Audetep y a la Agrupación Universitaria del Uruguay. La Caja de Profesionales no puede concurrir en el día de hoy y pidió ser recibida en la próxima sesión.

Sobre el segundo punto, Fondo de Solidaridad, ha ingresado una iniciativa del representante Posada, que se distribuyó por correo electrónico en el día de la fecha, caratulada "FONDO DE SOLIDARIDAD. Modificación" (Carpeta 2605/2017 – Repartido 849).

Con respecto al primer punto, quiero decir que el cargo de vicepresidente, por acuerdo que se hizo al inicio de la legislatura, corresponde a la bancada del Frente Amplio. No sé si ya se ha tomado alguna decisión.

(Diálogos)

——En virtud de que no hay acuerdo, pospondremos nuevamente la elección para el próximo miércoles.

Aprovechamos para dar la bienvenida a la diputada Cristina Lustemberg; es la primera vez que participa en una sesión de esta Comisión.

Se ingresa al segundo punto del orden del día: "Fondo de Solidaridad. Modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento".

(Ingresa a sala la delegación de Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública Audetep , integrada por la doctora Adriana García Quintana, presidenta; por la contadora Daniella Bruno, secretaria; por el ingeniero Juan Pablo Conde, integrante de la Comisión Fiscal; por la doctora Lucía Bolla, y por la psicóloga Claudia Pérez Calvelo.

El proyecto que la Comisión tiene a consideración le fue enviado a Audetep. Les comentamos que hay un nuevo proyecto que ha ingresado en el día de hoy; es una iniciativa del diputado Posada sobre este mismo punto.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana). Ya hemos concurrido a esta Comisión previo a la votación del presupuesto.

La idea de la Audetep en la que viene trabajando desde hace más de un año es que se forme un fondo nacional de becas para la educación terciaria, como una política de Estado. Esa es la idea final, la meta a la que se quiere llegar, porque realmente Uruguay se lo merece. Todos los países tienen sistemas de becas financiadas por el Estado. En Uruguay, las becas son financiadas por entidades privadas, en su gran mayoría, e incluso por sindicatos y demás. No vamos a entrar a hablar de la historia del Fondo, porque ya todos la sabemos, así como la historia del adicional.

Lo que se votó en la rendición de cuentas es como un primer escalón para ir ganando tiempo y estudiar, poco a poco, cómo instrumentarlo. Nosotros tenemos algunas ideas, pero lógicamente los que legislan son ustedes. Estamos abiertos al diálogo. Lo que no queremos es que se retroceda en lo que ya se logró, porque estaríamos como el cangrejo: dando un paso hacia adelante y dos hacia atrás.

Queremos seguir luchando, estudiando y hablando entre todos para llegar a un acuerdo, a fin de lograr un sistema nacional de becas a nivel estatal. Tenemos una universidad, una educación gratuita en Uruguay, que

es muy cara para todos los uruguayos, y hay que salvarla.

Por otro lado, tenemos el tema del adicional, independiente del Fondo de Solidaridad, que fue creado en forma urgente y provisoria debido a un momento muy feo del país, pero eso provisorio ya lleva quince años. Creemos que es hora de ir quitándolo, de golpe o de a poco como había propuesto el diputado Gandini cuando se discutió el presupuesto , porque para mucha gente es muy gravoso. Hay personas que están dadas de baja en la Caja Profesional, porque aportan por BPS, y encima de todo tienen que pagar sí o sí el Fondo de Solidaridad. Ahí no hay forma de darse de baja; aunque no se ejerza, hay que pagar el Fondo de Solidaridad. Eso es lo que queremos ir cambiando.

Leeremos detenidamente el proyecto que ingresó hoy.

SEÑORA BRUNO (Daniella). Estuvimos analizando la exposición de motivos del proyecto y otros materiales, así como un estudio que hizo el Fondo de Solidaridad, del cual no voy a hablar demasiado, porque si bien ahí se proyectan posibles escenarios y efectos de la aplicación de estos artículos que se votaron, no se nombra mucho la fuente y no se sabe muy bien de dónde salieron esos números. Entonces, es difícil opinar al respecto. Lo que sí nos llamó la atención de ese estudio efectuado por el Fondo de Solidaridad es que solo se hace mención a los efectos en la disminución de sus ingresos y, por consiguiente, en el otorgamiento de becas, pero no se hace ninguna mención al efecto de disminución de los gastos operativos, que también es otra parte de lo que se votó. En aquella oportunidad, les entregamos un estudio que habíamos hecho en el que figuraba que bajando los gastos operativos también habría un ahorro importante que podría volcarse a las becas, lo que, en alguna medida, vendría a paliar lo que se pierde por los ingresos. También los cambios de categorías influyen en el aumento de ingresos. Hay varias patas que no están contempladas en ese estudio del Fondo de Solidaridad o que no están aclaradas fehacientemente como para que uno se pueda hacer una idea de que esto realmente es así.

Por otro lado, quiero profundizar en lo que decía la doctora Adriana García con respecto a lo que se votó en la rendición de cuentas. Lo que allí se aprobó es una puntita mínima de lo que se pretende lograr para llegar a otro tipo de solución más integral, a lo que se necesita. Fue lo que se pudo conseguir, dada la escasez de recursos con que cuenta el Estado en este momento. Es una especie de pequeño parche que vendría a aminorar un poquitito las inequidades.

Estuve viendo muy por arriba, porque recién me lo dieron, el proyecto que presentó el diputado Posada. Lo que allí se plantea con respecto a las jubilaciones nos parece correcto. Quizás nos faltó especificar en el proyecto que cuando nos referíamos a una jubilación, hablábamos de un régimen general y no de regímenes especiales como, por ejemplo, el de la Caja Militar. Tampoco está especificado en el estudio que hizo el Fondo de Solidaridad cuánto es lo que se pierde por ese sector. No sé qué tan grande es el sector de profesionales que se jubilaría por la Caja Militar. Es muy difícil cuantificar el impacto verdadero con ese estudio. Tal vez habría que hacer un estudio más profundo, pero lo que plantea el diputado Posada me parece que es una buena solución, si esa parte de lo votado no fue lo suficientemente clara.

En cuanto al planteo de la disminución de los gastos en forma progresiva, también estamos de acuerdo.

Por ahora, es lo que tengo para exponer.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Anteriormente, hemos chocado en algunas opiniones con la delegación. En esta oportunidad, presentamos un proyecto que, a nuestro entender, intenta reparar una mala solución que se encontró, sin discusión, en el trámite de la rendición de cuentas. Digo sin discusión, porque, en ese momento, salvo a esta delegación, no se consultó a la Universidad de la República ni a las otras entidades terciarias que tienen incidencia tanto en lo relativo a las becas como en lo concerniente con sus propios egresados.

Dicha solución previó que cualquier jubilación que se obtuviera era motivo para suspender los aportes. No importaban los años de aportes; no importaban los años de edad: alcanzaba con acceder a una jubilación. Obviamente, eso demuestra que faltó estudio de los impactos que se generaban por este concepto.

Por supuesto que cada persona o institución puede desconocer la profundidad de los estudios realizados y de dónde provienen. Estos que estamos manejando provienen claramente del Fondo de Solidaridad, que es el que maneja los datos de todos los aportantes. En particular, dentro de esas estimaciones, también queda claro que el impacto de incluir una jubilación cualquiera de ellas en el universo de los aportantes actuales implica,

aproximadamente, el financiamiento del equivalente a seiscientas becas. Lo hemos dicho acá reiteradamente: esto no quiere decir que vaya a haber seiscientas becas menos, que se dejen de pagar seiscientas becas, pero sí que impacta en el financiamiento de seiscientas becas. Esto solamente por el tema de la pasividad.

Si sumamos a esto los setenta años de edad, manteniendo el cese de la aportación a los setenta años de edad, las becas que no se financiarían con aportes serían algo más de setecientas. Luego, cuando entre en vigencia lo de los veinticinco años de aporte, hay que agregar a esa cifra mil cuatrocientas becas más. Esto no va dirigido a la delegación lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica , pero en algún momento se ridiculizó la cifra de dos mil becas menos que nosotros habíamos manejado que iba a impactar el total de las modificaciones que se plantearon. Lo que ahora estamos tratando de hacer exclusivamente, por una cuestión de tiempo, ya que, por lo aprobado en circunstancias especiales de la rendición de cuentas, esto entra a regir a partir del 1º de enero de 2018 es evitar ese impacto inicial que se daría a partir del 1º de enero de 2018, con el cese de aportación de cualquier persona que reciba una jubilación, no importa si sigue en actividad profesional o no, si sigue teniendo actividad rentada o no; simplemente por el solo hecho de recibir una jubilación dejaría de aportar.

Reconocemos que hay inequidades importantes en el Fondo. Al igual que la Universidad, consideramos que hay que replantearse todo el tema del Fondo de Solidaridad. Y aquí no hablamos, para nada, del adicional ese es otro tema, que en su momento también podemos abordar ; acá estamos hablando del Fondo de Solidaridad que financia becas. Parece un contrasentido que pensar en tener un mejor sistema de becas comience por reducir el financiamiento que actualmente existe. Luego del 1º de enero de 2018, tendremos tiempo para analizar otro tipo de inequidades.

Me preocupan mucho las inequidades que tiene el Fondo cuando grava de la misma manera a egresados que tienen la oportunidad de lograr un desarrollo muy importante de su profesión por las enseñanzas que recibieron de nuestra Universidad con respecto a otros, y pongo simplemente un ejemplo; de ninguna manera quiero caracterizar este análisis en base simplemente a un ejemplo, pero lo pongo porque es más fácil entender. Son muy distintas las expectativas de remuneraciones que puede recibir un egresado de Bellas Artes que un egresado de las carreras tradicionales de la Universidad, y ambos tienen cinco años de carrera. Entonces, me preocupan más los jóvenes que tienen que pagar a partir del décimo año y que con esta solución siguen pagando, que el hecho de que aquellos veteranos dejen de pagar, porque, como en mi caso, ya tenemos una jubilación y, por nuestra actividad rentada, estamos en condiciones de seguir aportando solidariamente a ese fondo de becas. Creo que allí que hay inequidades, y ellas son las que debemos resolver.

Este proyecto, tal como se aprobó en la rendición de cuentas, aumenta las inequidades porque solamente deja afuera de las aportaciones a quienes acceden a una jubilación, sin importar si siguen teniendo actividad rentada vinculada con lo que fue su formación profesional, ejerzan o no la profesión. La formación profesional no solamente tiene réditos económicos cuando se ejerce la profesión; también en las actividades personales privadas puede tener un gran rédito toda la formación profesional cuando se desarrollan actividades por las cuales obtienen ingresos importantes.

Más allá de lo que se pueda discutir con relación a los dos proyectos, entendemos que, en particular, el presentado por el señor diputado Posada plantea una excepción que nos parece interesante, que es que la actividad rentada no incluya la actividad docente a efectos de que, luego de jubilado, no sea un desestímulo para poder seguir haciendo docencia, máxime teniendo en cuenta la necesidad que tenemos de personas capacitadas que hagan docencia. Estamos dispuestos a considerar esa excepción a esa actividad rentada, debiendo cesar como causal de aportes. Desde ya, adelantamos que este aspecto de la docencia nos parece importante.

Lo único que planteamos en los otros dos artículos que tienen que ver con el funcionamiento y con los costos del Fondo es precisarlos, porque la redacción que se había votado era muy falta de consideración y de estudio. Me refiero, por ejemplo, a la vinculación que se hace con el sueldo de los pro rectores de la Universidad; se trata de una retribución que, además de estar fijada por veinticinco horas, no tiene un rango legal, porque es fijada por una decisión administrativa de su Consejo.

Esos son los comentarios que hacemos a la delegación para que tenga conocimiento de los motivos de este proyecto, que entendemos que es urgente aprobar para que entre en vigencia al inicio del año 2018, al mismo tiempo que deberían entrar en vigencia los artículos aprobados en la rendición de cuentas, si no se modifica.

SEÑOR POSADA (Iván). Creo que el Fondo de Solidaridad realmente tiene un fin muy loable, y ese fue el espíritu que animó a quienes los crearon en el año 1994. En ese momento, tenía una determinada estructura y, posteriormente, en el período 2000 2005, se creó el adicional, por el cual se estableció una obligación realmente muy importante para todos los profesionales universitarios. Eso significó, para muchos de ellos, para los que tenían carreras superiores a los cuatro años, que prácticamente se les duplicara la aportación. En aquellas circunstancias, junto con el entonces subsecretario de Educación y Cultura, el actual senador José Carlos Cardoso, y a raíz de la aprobación de este adicional del Fondo, promovimos una serie de modificaciones que realmente lo volvieron un poco a la realidad, porque había mucha gente que, a fin de año, cuando cobraba el aguinaldo particularmente, recuerdo el caso de los asistentes sociales , lo destinaba íntegramente al pago del Fondo de Solidaridad.

En esa instancia, establecimos una serie de modificaciones que dieron facilidades para el pago de quienes estaban atrasados; determinamos un mínimo no imponible para que quienes tuvieran un nivel salarial menor no aportaran al Fondo, y, en definitiva, corregimos algunas inequidades, aunque no todas. No obstante, en el año 2015, en el presupuesto de esta legislatura, se estableció un criterio realmente recaudador del Fondo de Solidaridad, que es lo que ha venido a generar la mayoría de las inequidades. Por ejemplo, hay carreras cortas que, a veces, hacen los muchachos, no para ejercer, sino para mejorar académicamente, pero no tienen ninguna posibilidad de que por la obtención de ese título intermedio puedan generar mayores ingresos, a las que, sin embargo, se les estableció directamente una contribución. Realmente, en ese caso, se generó una situación de mucha injusticia, de mucha inequidad para mucha gente.

Lo que se aprobó en la rendición de cuentas corrigió algunos aspectos. Por un lado, restableció los veinticinco años de aportes. Si bien podría establecerse treinta años porque, en definitiva, treinta años son los que en general se requieren para obtener una jubilación , veinticinco años parece un período razonable de aportes. Eso lo que estaba en el proyecto original que se aprobó en el año 1994.

Asimismo, se dispuso el límite de los setenta años, algo que también parece absolutamente razonable. En la versión aprobada por la Cámara de Senadores durante la ley de presupuestos se habían establecido setenta y cinco años. Sin embargo, en nuestro país, a partir de los setenta años se tiene derecho a una jubilación por edad avanzada. Parece absolutamente un contrasentido.

También se estableció un cambio en lo que tiene que ver con las jubilaciones. Se estableció que la obtención de cualquier jubilación determinaba que se dejara de aportar. En su momento, por supuesto que lo acompañamos, pero creo que no lo valoramos debidamente. Durante la intervención que tuvo acá el rector de la Universidad de la República mostró con argumentos que se generaba una nueva inequidad por esa vía. Por eso hemos presentado este proyecto.

Para obtener una jubilación de la Caja de Profesionales Universitarios se requiere cumplir, por lo menos, como mínimo, con treinta años de trabajo y, además, haber realizado los aportes correspondientes. Por lo tanto, hay una exigencia establecida en la ley para obtener la jubilación, y parece razonable que si la actividad cesa por una jubilación, directamente, a partir de ese momento, no se realicen más aportes de parte de todos los profesionales universitarios, tanto en el caso de la Caja de Profesionales Universitarios como en el de los escribanos en la Caja Notarial. Pero, además, las leyes de ambas Cajas impiden que los profesionales trabajen. Un profesional escribano que se jubila por la Caja Notarial no puede ejercer más como escribano, está impedido y, en el caso de las jubilaciones servidas por la Caja de los Profesionales Universitarios, están directamente impedidos de trabajar, excepto en dos casos: los docentes o los cargos electivos o políticos. O sea que directamente hay un impedimento de trabajar. Inclusive, si se quiere trabajar en forma honoraria, se debe hacer un petitorio al Directorio de la Caja y este lo debe aprobar. Por tanto, desde ese punto de vista nos parecía que este cambio generaba equidad en un aspecto que, de alguna manera, estaba siendo controvertido. Creo que tiene razón el rector cuando dice que al establecer el cese ante cualquier jubilación, se abre la posibilidad de que otras actividades que pueden tener una jubilación más temprana y que son profesionales universitarios dejen de aportar.

Ahora bien, estos son aspectos vinculados con la realidad actual y están operando sobre una situación en la que hay inequidades. Para nosotros, a partir de la creación del impuesto a la renta de las personas físicas, debió haberse establecido algún sistema en el propio impuesto para determinar este aporte especial. Hubiera sido más lógico; se habría tenido en cuenta el ingreso real de las personas y, de esa manera, se habría evitado todo ese tipo de inequidades que se generan porque las profesiones no tienen los mismos ingresos. A veces, el

desarrollo de la actividad personal en una misma profesión es muy inequitativo. No se puede decir que en determinada profesión se genera tal nivel de ingreso; es muy dispar. Entonces, una solución habría sido tomar en cuenta los ingresos. La lógica aplicada en el impuesto a la renta de las personas físicas hubiera sido más justa. Además, se podría haber pensado directamente en establecer algún tipo de solución que obviara toda esta mecánica que tenemos del Fondo de Solidaridad y del adicional que, además, resulta cara desde el punto de vista de la percepción, porque para percibir todos esos ingresos montamos una oficina especial, cuando podríamos tener otro tipo de soluciones mucho más eficientes, es decir, con menores costos.

Era cuanto queríamos decir, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). Creo que la discusión que se dio en el marco de la rendición de cuentas fue muy importante. A esta altura de los acontecimientos, hay como una especie de reconocimiento de que esa discusión es la que hoy nos permite adentrarnos aún más en el tema del Fondo de Solidaridad. Si no se hubieran realizado estas modificaciones en la rendición de cuentas, difícilmente hoy estaríamos hablando sobre esta temática. Por lo tanto, considero que ha sido de gran importancia poner el tema en el tapete y, en definitiva, lograr algunas modificaciones.

Todos vimos que con la aprobación del presupuesto nacional se acentuaban aún más las inequidades que el Fondo ya tenía. ¿Por qué? Porque una de las causales para cesar en la aportación, que era aportar durante veinticinco años, pasaba a treinta y cinco años. A nuestro juicio, ese cambio, esa modificación, era realmente excesiva e iba a dificultar aún más la actividad de los profesionales, muchos de los cuales han tenido que hacer declaración de no ejercicio por no poder pagar el Fondo, y esa es una realidad que vive Uruguay. Por lo tanto, la modificación que se ha promovido de pasar nuevamente al régimen original del año 1994, de treinta y cinco a veinticinco años, es una modificación positiva.

También es positiva, a nuestro juicio, la modificación que incluye una nueva causal que tiene que ver con la llegada a los setenta años. El señor diputado Posada ha explicado muy bien la situación que se vive en el régimen jubilatorio general a la llegada a los setenta años. Realmente, no nos parecía justo, inclusive con las personas que hacen un gran esfuerzo por poder recibirse en las distintas carreras de la Universidad, y lo hacen después de los treinta años de edad. Por ese motivo, en el mes de julio presentamos un proyecto de ley incluyendo esa causal para luego poder incorporarla también en la discusión de la rendición de cuentas. Por suerte, todos los partidos políticos entendieron que esta nueva causal era algo totalmente justo. Por ejemplo, una persona que se recibe a los treinta y cinco años, que hace un esfuerzo por hacerlo, de forma dilatada en el tiempo por problemas familiares, personales, por toda la casuística que vive la gente , tiene que aportar al Fondo de Solidaridad hasta los setenta y cinco años porque durante los primeros cinco años no aporta y después tiene que realizar treinta y cinco años más de aportes, lo que nos parece totalmente excesivo. Así que la incorporación en la discusión de la rendición de cuentas de esta nueva causal fue algo muy importante.

Coincido en que la modificación del literal A) del artículo 3º de la ley del año 1994 que fue dada por la última Ley de Rendición de Cuentas, a lo mejor no contó con la valoración de toda la casuística que se podía llegar a dar. En ese marco, estamos abiertos a la posibilidad de hacer algún tipo de ajuste o de modificación. Personalmente, creo que la modificación que propone el señor diputado Iván Posada es correcta. ¿Por qué decimos esto? Porque, en definitiva, la persona va a cesar en el aporte una vez que acceda a una jubilación por la Caja de Profesionales Universitarios o por la Caja Notarial, que, en definitiva, es de alguna manera el hecho generador por el cual se paga el aporte al Fondo: haber hecho una carrera, conseguir un título habilitante y, en definitiva, ejercer la profesión en forma independiente

Entonces, cuando se accede a una jubilación de la profesión por la cual se obtuvo ese título, parece correcto que se cese el aporte. Lo que no creo conveniente es que se vuelva a abrir la posibilidad de que si una persona accede a una jubilación, pero tiene otro tipo de actividad remunerada que puede ser cualquier tipo de actividad: tener un quiosco o manejar un taxi , tenga que seguir aportando al Fondo de Solidaridad. Realmente, eso choca contra las normas de la lógica.

Particularmente, estamos abiertos a una modificación con respecto a este literal A). Y en lo que tiene que ver con los gastos de funcionamiento de la administración, creo que es materia discutible. Lo que sí tiene que quedar bien claro es que algún tipo de límite se debe poner porque ha habido un reconocimiento por parte de todo el sistema político de que el Fondo de Solidaridad ha estado en situación de descontrol. Los límites tienen que ser racionales, que el Fondo los pueda cumplir en cuanto al gasto de administración; también estamos abiertos a la posibilidad de discutir esto. Creo que se avanzó en la rendición de cuentas porque, en

definitiva, se puso el límite de un 7% para el ejercicio siguiente, del año 2018, y luego se puso el límite del 5% para el ejercicio del año 2020. El señor diputado Asti hace una propuesta que también se puede llegar a estudiar, por la cual se determina una baja progresiva en el tiempo de los gastos de administración, pero lo que ya no podemos discutir es que el Fondo necesita límites. En ese sentido, creo que la discusión la podemos dar.

En cuanto al fondo del asunto, obviamente, estamos de acuerdo con las becas, creemos que son importantes; la ley del año 1994 tuvo ese espíritu. Luego, en el año 2001, ante la situación de crisis y debido a la falta de recursos genuinos para la Universidad de la República por parte del Estado, del presupuesto nacional, se ideó una fórmula para poder agregar un adicional que, a todas luces, era algo coyuntural, transitorio, que respondía a una necesidad real de la Universidad de la República en ese momento. No parece que sea realmente justo que dieciséis años después no se contemple en el presupuesto nacional la posibilidad de dar recursos para infraestructura a la Universidad de la República. Obviamente, el presupuesto nacional dispone de fondos para infraestructura, pero a lo que voy es que debería disponer de la misma cantidad de fondos que actualmente se está recogiendo por el adicional al Fondo de Solidaridad. En el marco de la rendición de cuentas hicimos una propuesta concreta para poder eliminar el adicional; no fue acompañada por el resto de los partidos políticos, pero creo que está en el espíritu de todos hacerlo en algún momento. Debería ser un compromiso de todo el sistema político poder lograrlo en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, creo que la discusión en el marco de la rendición de cuentas fue importante. Sin duda, se pueden mejorar los textos vamos a estar abiertos a eso , pero si no se hubiera dado esa discusión, esa aprobación en la rendición de cuentas, seguramente en el día de hoy no estaríamos discutiendo otro proyecto de ley que, en definitiva, quiere lograr estas modificaciones al Fondo de Solidaridad.

Creo que la organización que ustedes dirigen fue uno de los actores principales que puso esta temática de relieve, así que seguramente en el correr de las sesiones discutiremos estas modificaciones e intentaremos hacer un mejor Fondo de Solidaridad, mucho más justo para las personas que reciben becas, pero mucho más justo también para las personas que tienen que aportar al Fondo.

SEÑOR POSADA (Iván). Una aclaración: en la referencia que hicimos al IRPF de las personas físicas está claro que el financiamiento lo pensamos a través del IRPF a los profesionales universitarios y no a otro tipo de actividad.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana). Estamos de acuerdo con lo que se ha expuesto se habló antes de la rendición de cuentas, en esta Comisión y en otras, no solo por parte de nosotros, sino también de la Udelar, de la UTEC, de la UTU, y se habló a nivel de los despachos de los señores legisladores y en que se ha dado un gran paso que nos permite seguir avanzando. Hay pequeños detallecitos leí por arriba lo que propone el señor diputado Posada; soy odontóloga o sea, de leyes no entiendo mucho , inmediatamente me saltó la pregunta: ¿qué pasa con los egresados de la UTU, con los futuros egresados de la UTEC que dentro de poco empiezan a pagar el Fondo, que no aportan a la Caja de Profesionales?

(Interrupción de la contadora Daniella Bruno)

——Listo; entendí.

SEÑORA BRUNO (Daniella). Me gustaría hacer algunas aclaraciones con relación a lo que han hablado los señores legisladores.

Con respecto al hecho de que quizás estas modificaciones no hayan tenido la discusión necesaria con todos los actores por versiones taquigráficas que he leído de las comparecencias, fue escuchada la Universidad de la República a través del rector, también estuvo el CDC de la Universidad y el Fondo de Solidaridad , también los profesionales podríamos decir que en los casos de las modificaciones anteriores, como la del año 2002, como la del año 2006, cuando se cambiaron las bases por las cuales se aportaba, cuando pasó de salarios mínimos nacionales a Bases de Prestaciones y Contribuciones, lo que significó una importante disminución en cuanto a lo que se puede descontar por mínimo no imponible, etcétera sobre todo, la del año 2015, que fue la que estableció situaciones que agravaron muchísimo todo lo que era la parte de inequidad , no fuimos escuchados. Cambiaron esas reglas de juego y los más afectados en ese sentido no fuimos escuchados en ese entonces.

Si se puede cambiar algo de lo que ha salido mal o de lo que no se ha estudiado con profundidad, estamos de acuerdo.

Con respecto a lo que decía el señor diputado Asti en cuanto a que no se puede pensar en cambiar el Fondo de Solidaridad reduciéndolo, nosotros no estamos planteando que se reduzca, sino que cambie la forma en la que se aporta, la forma en la que se gasta y que se haga un equilibrio entre las dos cosas para que todos tengamos nuestra parte y para que todos estemos conformes.

También deseo hacer una pequeña aclaración con respecto a lo que dijo el señor diputado Conrado Rodríguez en cuanto a que hay gente que declara no ejercicio porque no puede pagar el Fondo. No se puede declarar no ejercicio para no pagar el Fondo; hay que pagarlo igual, aunque no se ejerza. Lo que hace mucha gente es lo siguiente: como no puede pagar el Fondo y la Caja, porque es demasiado, termina no aportando a la Caja, en la que sí puede declarar no ejercicio. En el Fondo no hay manera de declarar no ejercicio.

Por otra parte, estamos de acuerdo con lo que decía el señor diputado Conrado Rodríguez con respecto a no habilitar que no se pague por cualquier concepto, por cualquier ingreso. No estamos de acuerdo con delimitar eso. Sí estamos de acuerdo con que se revea el hecho de que no sea por cualquier Caja y dejarlo como se expresa el proyecto del señor diputado Iván Posada en el sentido de que sea solo por las Cajas Profesional y Notarial, y por el Banco de Previsión Social.

Las inequidades estaban ahí y nadie hablaba al respecto. Consideramos que es muy positivo que se modifiquen estos detalles que quizás no se tomaron en cuenta. Es muy importante poner estos temas sobre la mesa a efectos de lograr un sistema más justo para todos.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana). Estamos a disposición de los señores legisladores para lo que necesiten, las veces que quieran, para charlar sobre este tema y buscar una mejor solución con miras al presupuesto de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión de Hacienda agradece su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública)

(Ingresa a sala una delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay)

——La Comisión de Hacienda de la bienvenida a la delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay AUDU , integrada por su presidente, el arquitecto Duilio Amándola, y por el delegado ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, ingeniero agrónomo Néstor Eulacio.

SEÑOR AMÁNDOLA (Duilio). AUDU representa a diecisiete organizaciones profesionales, tiene una estructura que ha cumplido más de setenta años y una trayectoria de vínculo con todos los profesionales universitarios, en este momento con la perspectiva de incluir otras actividades terciarias.

Nuestra relación con el Fondo de Solidaridad se ha profundizado en los últimos seis o diez meses, con un reforzamiento en nuestra delegatura, en la cual participa el ingeniero Néstor Eulacio, expresidente de la agrupación, y quien habla, como alterno, como una forma de mensaje, de reforzamiento de la preocupación que tenemos respecto al Fondo de Solidaridad y toda su evolución.

Desde el año 2015 hemos manejado un planteo genérico, que retomamos este año con la rendición de cuentas, en el que hay una serie de puntos que nos interesaría, por lo menos, mencionar.

Uno de ellos es la preocupación que tenemos por la necesidad de estudiar este tipo de temas fuera de las urgencias que establece la rendición de cuentas y la necesidad de abordar un sistema nacional de becas como uno de los ejes centrales que articule una cantidad de esfuerzos que hoy hacen las intendencias, el INJU y distintas organizaciones, inclusive ONG, que reproducen la captación de fondos y sistemas administrativos con mayor o menor competencia, pero que se superponen y muchas veces obstaculizan y dificultan el otorgamiento de las becas por parte del Fondo de Solidaridad. Creemos que esto necesita un abordaje.

En la interna, nos hemos comprometido a trabajar en esa línea y a hacer nuestros aportes en la medida en que tengamos receptividad en el ámbito político. Creemos que eso es sustantivo, Nos importaba mucho dejar

presente este planteo y nuestra disposición a trabajar y a colaborar en ese sentido.

En cuanto a los puntos por los cuales se nos convoca, y están expresados en los informes que nos hicieron llegar, quiero decir que, sin duda, la preocupación de la reducción progresiva de los gastos de administración que tiene hoy el Fondo es algo que ya hemos encarado. Es decir, tenemos el firme propósito de llegar en el año 2017 al 6,5%. Se está trabajando en ese sentido, no sin dificultades, pero con firmeza. Creemos necesario dar a la Comisión Honoraria Administradora respaldo legal que hoy no tiene para que, de forma progresiva, se llegue al año 2020 con el 5%. Hoy está en una situación de vulnerabilidad, porque no hay un respaldo legal que lo habilite a seguir ese proceso.

Lo referido a la remuneración máxima que reciba un funcionario y su relacionamiento con el director general del Ministerio de Educación y Cultura, nos resulta absolutamente de recibo. Es más, nosotros hemos estado analizando y viendo que su vínculo, como está planteado actualmente, con reglas que son diferentes, vinculadas con la Universidad, pone esto en una situación absolutamente ajena a la realidad, y manejada con reglas que no son propias de esta Administración.

Antes de entrar recibimos un nuevo aporte del diputado Posada, sobre el que no vamos a manifestarnos porque lo leímos a las apuradas. Nos generó algunas dudas. Está claro que el planteo original no nos resulta convincente por cuanto se deja de aportar cuando se accede a una primera jubilación, lo que genera una situación de inequidad. Una de las dos propuestas que hemos estado manejando refiere a que el contribuyente cese en toda actividad remunerada, puesto que algunos profesionales no son pocos , por distintos motivos por ejemplo, porque no han tenido un desarrollo exitoso en la vida profesional , complementan sus ingresos de jubilación con otra actividad. Todavía tenemos algunas situaciones que responden a determinado período de la historia incluso reciente , que hacen que haya muchos casos en los que queden excluidos. Entonces, nos parece que si bien la nueva redacción, que muy rápidamente hemos abordado, contempla parte de esa preocupación que nosotros tenemos, estamos preocupados por lo que pasa con aquellos profesionales que, en ejercicio de la actividad pública, están aportando al BPS y han dejado de aportar o no han aportado a la Caja Profesional. Según los datos de que disponemos, se trata de un porcentaje muy numeroso, del orden del 50%. Habría que analizar cómo incluirlos en esta formulación. Nosotros nos animamos a sugerir que en la convocatoria que está prevista para la Caja Profesional se recabe información de primera mano es una buena oportunidad para hacerlo , porque la Caja Profesional tiene datos estadísticos de cómo son estos escenarios. Dejamos esto en un ámbito de meditación, habida cuenta de que acabamos de recibir esa iniciativa.

Por otro lado, compartimos los planteos de dejar de aportar una vez cumplidos los veinticinco años de aportes. En primer lugar, porque es un procedimiento histórico originalmente fue así y, en segundo término, porque no pone en riesgo el ingreso de recursos, ya que el número de aportantes va creciendo, por suerte para el Uruguay; la cantidad de egresados a nivel terciario es y va a seguir siendo progresivamente creciente.

Por otra parte, si nos remitimos a los datos recientes, existen montos presupuestales no ejecutados que, en alguna medida, dan la pauta de que el Fondo se mueve con cierta holgura y de que, hoy, incluso, no estaríamos en escenarios que comprometan el otorgamiento de becas. Obviamente que en un marco mucho más amplio lo vincularía con nuestra propuesta inicial. Una de las cosas que hay que analizar son los montos de las becas y el alcance que tienen; en la actualidad no cubren el año, sino períodos menores. El sistema no diferencia bandas o situaciones. Se trata de ocho mil becas. Más allá de que se den becas parciales por casos circunstanciales, como, por ejemplo, por reenganche en carreras, no se contemplan situaciones sociales diferentes.

Básicamente, es cuanto puedo aportar. Seguramente el delegado del Fondo de Solidaridad tiene mejor información que la que yo dispongo.

SEÑOR EULACIO (Néstor). Primero que nada, quiero hacer alusión a la propuesta que nos llegó por parte del diputado Asti. Como anticipó el presidente, vemos con beneplácito el artículo 2º. Pensamos que la fuerza de la ley facilita el manejo a la Comisión Administradora

Desde 2015 a la fecha, hemos planteado la preocupación por los gastos de administración. Nos parece que es muy saludable que se haya bajado el porcentaje. La parte operativa que realiza la Comisión Honoraria, ese gradualismo, permite asegurarnos que se habrá cumplido para el año 2020.

También nos parece relevante lo que se pone al final del artículo 2º, respecto a que a partir del ejercicio del año 2020 dicho porcentaje no superará el 5% y que la reglamentación determinará cuáles son los ingresos brutos computables del ejercicio a tales efectos. Nos parece que eso no es menor, que facilita y da transparencia.

En cuanto al artículo 4º de este proyecto de ley, como lo comentó el presidente Amándola, nos parece muy razonable unirlo a un tope de una institución que no sea otro organismo, como la Universidad de la República. Asimismo, nos parece como seguramente es de conocimiento de los legisladores que el Fondo de Solidaridad tiene un sistema de remuneración variable que se dispara cuando hay gastos no ejecutados. Tiene una serie de coeficientes. Si bien el mecanismo está alineado con mecanismos más o menos modernos y parecería que deseables de medir la productividad, se dispara y hace que los salarios altos pasen a ser muy altos. Entonces, estar topeados también contribuye.

Quiero reafirmar, con respecto al artículo 1º de la propuesta del diputado Asti, que establece que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación, que nos parece que tiene cierto grado de inequidad, porque hay sistemas jubilatorios muy tempranos. Sería interesante ver las distintas formas de jubilación que tenemos y recordar que el 50% de los profesionales hacen la declaración del nuevo ejercicio liberal de la profesión.

Recordamos a los legisladores que los centros universitarios y los empleados de los Ministerios no aportan a la Caja ni a la Comisión. Entonces, parecería que valdría la pena, tomando como referencia la propuesta del diputado Posada, profundizar en cuál es el tipo de jubilación que debería cesar.

Otro aspecto que nos parece relevante, que también se plantea sobre todo en los considerandos que presenta el diputado Posada , es que nos parece muy deseable para la educación universitaria que se puedan discutir estos temas del Fondo de Solidaridad y la importancia que tiene el apoyo a los estudiantes universitarios, fuera del contexto de la rendición de cuentas. Por lo tanto, veo con beneplácito la fundamentación que se nos hizo llegar, que leímos muy rápidamente. También la delegación profesional de egresados de la Universidad ha planteado tener un espacio para ver el tema en su totalidad.

Finalmente, nos parece que el hecho de que los profesionales uruguayos podamos decir, tanto cuando estamos en Uruguay como en el exterior, que los profesionales han sido, son y seguirán siendo solidarios es un valor en sí mismo. Por lo tanto, creemos que todo aquello que mejore el sistema de solidaridad es bueno.

Por otra parte, nos parece interesante e importante mirar en su totalidad porque, como ustedes saben y mejor que nosotros , esto arranca en 1994, cuando históricamente estaba la Universidad de la República, pero ahora tenemos un sistema universitario público diversificado, que no está siendo contemplado o lo está siendo parcialmente.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Agradecemos el aporte de la delegación, tanto como profesionales como coadministradores honorarios del Fondo.

Hemos planteado este proyecto sobre la base de cómo se dieron los cambios, que para nosotros fueron en forma inadecuada en la rendición de cuentas, en la propia sesión en Cámara, porque no hubo una discusión previa que permitiera, entre otras cosas, manejar los impactos que esas modificaciones tendrían en los montos de los aportes. Luego, tuvimos oportunidad de conversar, aquí, en esta Comisión, con el Fondo de Solidaridad con la Universidad de la República y con otras entidades que tienen becarios y egresados que aportan al Fondo, y de recibir un estudio de impacto del Fondo en el que figura una escala de los impactos de estas modificaciones que se habían manejado.

Ya lo hemos comentado, pero conviene decirlo nuevamente: en un escenario de crecimiento vegetativo que el propio Fondo, obviamente, no solamente reconoce, sino que incorpora en su análisis , el impacto de los setenta años y el cese por jubilación se puede cuantificar en más de setecientas becas anuales. Esto no quiere decir que se dejen de pagar setecientas becas; quiere decir que hay un financiamiento menor para ese número. Si eso lo reducimos solamente a la causal jubilatoria, estaríamos hablando de unas seiscientas becas; si tomamos solo los veinticinco años de aportes esto recién incide a partir del año 2020 , de mil cuatrocientas becas. Siempre teniendo en cuenta cómo el crecimiento vegetativo va aumentando los aportes.

Seguramente, la disminución de los costos, por los dos artículos que se han incluido en la rendición de cuentas y que nosotros en este proyecto reafirmamos, va a ayudar a que haya un margen mayor para el financiamiento de becas. Por eso, nos parece oportuno que no haya un salto brusco, sino que gradualmente se pase del 7% al 5%. Me alegro que quienes ya participan en forma honoraria en la administración del Fondo vean esto con buenos ojos.

Como planteamos antes con una delegación de egresados terciarios, entendemos que el Fondo tiene inequidades que, obviamente, no se resuelven con un par de artículos en la rendición de cuentas, sino que merecen un estudio mucho más profundo, al mismo tiempo que puede pensarse en la creación de un sistema nacional de becas que sume a todos los organismos que las otorgan, incluyendo, por supuesto, a la propia Universidad que tiene su bienestar estudiantil, a efectos de que el Fondo pueda ser más efectivo y llegar, realmente, a quienes corresponde.

Pero también está la equidad desde el otro punto de vista, que es de los aportantes. Hoy, el sistema distingue, primero, por cantidad de años de carrera y, luego, por años de aportes. No toma en cuenta, para nada, las diferencias que hay entre las disciplinas y el rendimiento que esos estudios universitarios otorga promedialmente a cada uno de los egresados, lo que, quizás, en un estudio mucho más profundo de este tema y con mucho más tiempo y conocimiento se pueda abordar, pero hoy tenemos esta situación, para nosotros, tremendamente injusta, para quienes accedemos. Hablo en primera persona porque yo ya accedí a una jubilación, pero sigo teniendo actividad remunerada importante; seguramente también vinculada a esos estudios que hice en la Universidad, aunque en este momento no esté ejerciendo profesionalmente. En otras profesiones universitarias se pueden desarrollar emprendimientos personales, agropecuarios, industriales, farmacéuticos, etcétera, por lo que sin estar realizando un ejercicio profesional directo, se está obteniendo rentabilidad por esa formación que gratuitamente nos dio la Universidad cuando éramos jóvenes, que, de otra forma, no hubiéramos podido pagarla. Ese es el tema de la solidaridad que tenemos que poner arriba de la mesa cuando discutamos en serio y con profundidad este tema. Cuando hablábamos de cesar toda actividad remunerada, no nos referíamos a tener un quiosco o a manejar un taxi, sino a aquellas provenientes de lo que fue nuestra formación profesional, independientemente del ejercicio o no de la profesión.

Leyendo el proyecto del diputado Posada, entendemos que dentro de esa actividad remunerada debe excluirse la docencia, porque debemos seguir incentivando que aquellos que tienen formación profesional puedan realizarla tarea que me queda en el debe; no sé si alguna vez la podré hacer ; tener que pagar el Fondo no debe ser una limitante para la actividad docente que, seguramente, no cubrirá ni siquiera el monto anual del aporte al Fondo.

Trataremos de seguir buscando un acuerdo que, seguramente, mejore esa solidaridad que hay que tener en los aportes, pero también la equidad que debe originar esto. Entendemos que excluir de los aportantes del Fondo solamente a quienes estamos en la etapa final de nuestra vida laboral no es equitativo, sino, por el contrario, es absolutamente regresivo dado que no tocamos para nada los aportes de quienes inician la actividad ni de quienes la han desarrollado, pero no tienen un retorno equivalente al que pueden tener otras profesiones con mucho mayor éxito, se haya hecho ejercicio profesional o no de ella.

SEÑOR POSADA (Iván). En primer lugar, quiero señalar nuestra total disposición en este sentido, hablo en representación del Partido Independiente a establecer un cambio de fondo de todo el sistema.

Entendemos que después de la creación del impuesto a la renta de las personas físicas, perfectamente se podría diseñar una aportación diferencial de los profesionales universitarios. Quizás, se podría hacer pagando una tasa diferencial distinta a la del resto de las personas gravadas por el impuesto a la renta de las personas físicas, volcando esa tasa diferencial al Fondo de Solidaridad y haciéndole una percepción que sea sostenible en el tiempo, pero con un aspecto de equidad fundamental que va a tener en cuenta lo que ese profesional genera, ya sea por el ejercicio de la profesión o por el desempeño en cualquier otra actividad. En definitiva, debería tener en cuenta por lo menos el indicador de los ingresos, y eso me parece bastante más justo que la realidad que tenemos hoy, que pasó a ser más inequitativa a partir de las modificaciones que se hicieron en la ley de presupuesto del año 2015.

Según las modificaciones del año 2015, se subió el nivel de aportación para determinadas profesiones. Asimismo, se introdujeron nuevas profesiones y títulos intermedios que no generan ningún tipo de ingreso. El estudiante lo hace con el objetivo de ir mejorando desde el punto de vista académico, pero no resulta en

una mejora desde el punto de vista de sus ingresos; es parte del desarrollo de la carrera de grado. Entonces, no parece justo que en esos casos se esté estableciendo un nivel de aportación.

Quiero dejar clara nuestra disposición a trabajar en este sentido. Reiteramos que es posible establecer una modificación que tenga que ver con el impuesto a la renta de las personas físicas, estableciendo una tasa diferencial para los profesionales universitarios.

Por otra parte, quiero establecer claramente el alcance del proyecto de ley que presentamos. El rector de la Universidad, doctor Roberto Markarian nos hizo ver creo que con buenos fundamentos que la modificación del literal A) aprobada en ocasión de la última rendición de cuentas supone agregar un nuevo factor inequitativo, por cuanto el acceso a cualquier tipo de jubilación puede generar que un profesional universitario siga desarrollando su actividad, pero, en la medida en que tiene una jubilación de otra naturaleza, deja de aportar al Fondo de Solidaridad. Por eso, quisimos corregirlo tomando en cuenta un aspecto que es fundamental: para el acceso a una jubilación servida por la Caja de Profesionales Universitarios o por la Caja Notarial se tienen los mismos requerimientos que se generan para obtener una jubilación común estamos hablando de treinta años de aportes, o sea que ya hay un elemento realmente fuerte desde el punto de vista de la contribución y, además, la propia ley de la Caja de Profesionales Universitarios y de la de la Caja Notarial en el caso de la Caja de Profesionales Universitarios todavía es más exigente la norma impide realizar otro tipo de actividad. Inclusive, para desarrollar actividad honoraria, se debe pedir autorización expresa del Directorio de la Caja de Profesionales. Entonces, a nuestro juicio, cuando se concluye el ejercicio de la vida profesional, notoriamente debería ser una causal para que no se realizaran más aportes, tanto en el caso de los profesionales universitarios servidos por la Caja de Profesionales Universitarios como en el de los servidos por la Caja Notarial. Nos parece que es lo que corresponde.

Otro punto que planteamos que fue la otra crítica que realizara el rector universitario tiene que ver con haber establecido como tope para el mejor cargo remunerado del Fondo de Solidaridad el sueldo del pro rector. Creo que todas las observaciones que hizo el rector Markarian que están contenidas en la versión taquigráfica son de recibo. No parece razonable que haya una relación con un sueldo de la Universidad de la República, cuando la Universidad es un ente autónomo. Por eso, planteamos en el proyecto que ese cargo de dirección permanente en el Fondo de Solidaridad se relacione con el cargo de una unidad ejecutora; nos parece más justo. Es decir que proponemos que en lugar del director general de Secretaría, se tome en cuenta el cargo de una unidad ejecutora porque, al fin de cuentas, el Fondo de Solidaridad opera como una unidad ejecutora dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Hay que recordar que antiguamente quien presidía el Fondo de Solidaridad era el subsecretario de Educación y Cultura; así se creó. La idea fue esa.

Reitero nuestra disposición a tratar de trabajar para restablecer la equidad en todo lo que tiene que ver con la aportación al Fondo de Solidaridad, que se podría identificar perfectamente, aunque necesitaríamos el auxilio de información de la Dirección General Impositiva para poder discriminar, dentro de lo que se recauda por el impuesto a la renta de las personas físicas, cuánto es lo generado en los distintos tramos por los profesionales universitarios. Nos parece que a partir de allí se podría establecer perfectamente un marco legal que fuera notoriamente más justo, más equitativo porque, por lo menos tendría una referencia de los ingresos más allá de las críticas que se le pueda hacer al impuesto en la medida en que no toma en cuenta la capacidad contributiva de las personas, porque los gastos de las personas son diferentes; ese es un aspecto que está en el debe de impuesto a la renta de las personas físicas , un indicador mejor que el que hoy se establece, que es una contribución especial simplemente en función de haber obtenido un determinado título. Nos parece más justo un diseño de esa naturaleza. Por tanto, reiteramos nuestra disposición a trabajar en ese sentido.

Antes de culminar, queremos formular una pregunta. ¿Cuál es la visión que impera en el ámbito de la Agrupación Universitaria con respecto a la gestión del Fondo de Solidaridad?

SEÑOR EULACIO (Néstor). Como decía el arquitecto Amándola, en mi caso llevo seis meses en la Comisión Administradora Honoraria. Lo que visualizamos es una fuerte dificultad por el cúmulo de leyes, reglamentos y ordenanzas que hay desde el año 1994 en adelante.

Permítanme que en este recinto diga algo que vengo reiterando desde hace tiempo. En el Fondo de Solidaridad hacemos un símil con Frankenstein, porque desde el año 1994 a la fecha se ha realizado un cúmulo de modificaciones con elementos que nos parecen absolutamente incomparables. Los parlamentarios sabrán mejor que nosotros la historia tan compleja por la cual, en forma unánime o casi mayoritaria, se creó el Fondo, con votos del oficialismo y de la oposición del momento, al que los universitarios no nos opusimos,

por diversos motivos. Se cuestionaba cómo se iba a financiar; se decía que sería con la matrícula, con esto, con aquello, pero se logró obtener la mayoría. Esto comienza en el Ministerio de Educación y Cultura con un perfil muy bajo y sencillo, presidido por el subsecretario como muy bien decía el diputado Posada , y se empezaron a sumar funcionarios con distintos perfiles. Cuando decimos “distintos perfiles”, es porque nos parece que debemos tener profesionales adecuados, pero en esos adecuados podría haber profesionales con una sobrecalificación. Quizás no sea necesario que un asistente social, que debe tener una muy buena actividad para un mejor estudio de la vida y la familia del estudiante, haga publicaciones ni tenga maestrías, aunque eso incremente su salario. Tal vez habría que repensar en qué tipo de funcionario es necesario.

Hay otra situación que estamos planteando en la Comisión Honoraria. Nos referimos al cúmulo de situaciones que hacen que un profesional que, teniendo voluntad de pago, por error dejó de pagar. Partimos de la base de que no hay perversión; hablamos de alguien que se equivocó sanamente, que se jubiló y después se puso a vender ropa. Cuando quiso legalizarlo, se encontró con que, por más que era ingeniero agrónomo, tenía una deuda muy grande y de la cual no fue informado por la Caja ni por el Fondo. Entonces, lo que ahora estamos tratando de ver es cuál es el conjunto de reglamentaciones que rigen con respecto a cómo se hace la recuperación de esa deuda.

Nosotros partimos de la base de que el Fondo de Solidaridad es una contribución especial, pero esencialmente solidaria, algo distinto a tener una deuda. Si me preguntan cuál es la diferencia, no lo sé, pero creo que todos estamos de acuerdo con que la hay. Si yo solicito un préstamo para comprarme un auto y no lo pago, es diferente a no pagar el Fondo, y eso acá no se percibe. Pensemos que el profesional no es un deudor contumaz, que no dejó de pagar por maldad. Creo que eso hay que mejorarlo en la gestión, porque el problema que vemos, como representantes de los profesionales organizados, es que los profesionales no estamos viendo con buenos ojos el Fondo, y mucho menos su gestión. Reitero que nos parece que la gestión hay que mejorarla.

El tema de los gastos es uno, pero también tiene que ver con la pertinencia de los gastos, es decir que no solo los montos estuvieran contemplados en el 5%, sino que los gastos que hace el Fondo de Solidaridad sean pertinentes, sean los que la ley establece que debemos hacer.

Recordemos que en este momento se suman dos elementos: el Fondo de Solidaridad y el adicional. Si bien son cosas distintas, al momento de pagar, los profesionales los pagamos juntos. Entonces, cuando uno pregunta: ¿cuál es el 7%? ¿Y el 5%? Es todo. Lo que pasa es que si, por algún motivo, el adicional no se hubiera asociado a lo que llamamos Fondo de Solidaridad, los costos operativos serían distintos porque los US$ 13.000.000 cambiarían.

Entonces, la sensación que tenemos es que en una institución como el Fondo de Solidaridad, que se ha venido creando por vía de modificaciones en la rendición de cuentas, se hace difícil rastrear cosas muy sencillas. Por ejemplo, ahora estamos preocupados por rastrear cuáles son las condiciones por las cuales un profesional llega a estar en el Clearing de Informes. Eso se nos hace difícil porque es hay cúmulo de reglamentaciones que verificar: si estuvo en el exterior, si la Cancillería intervino, cómo lo avisó.

Vemos que es muy complejo y que hay que simplificarlo. Consideramos que la estructura actual del Fondo de Solidaridad, con ocho gerencias, con un sistema de remuneración variable y con muy pocos funcionarios no explican el 60% de ese fondo de remuneración. Nos parece que hay que repensarlo todo y que la situación de la administración es compleja.

En concreto, en cuanto a cuál es nuestra visión, reitero que hay que simplificarlo. Cuando digo que hay que transparentarlo, no digo que no sea transparente; digo que hay que transparentarlo por cuanto hay un cúmulo de interpretaciones y con todo respeto a quienes hacen las leyes , siempre hay dos interpretaciones de las cosas. Por lo tanto, deberíamos tener una interpretación única. Por eso digo que en la propuesta que hace el diputado Asti que podría parecer muy obvia de decir cuáles son los ingresos brutos computables, que parece muy sencillo para un contador, es sustancial, y se podría extender al resto.

Tenemos un sistema que hace que cuando el candidato a recibir una beca se presenta, ese algoritmo funciona y nos dice si él recibe o no la beca. Creemos que eso también debemos revisarlo porque ese algoritmo habla de situaciones que en el pasado eran indicadores. Hoy, comprar un auto es totalmente distinto que hace cinco, seis o diez años; la situación económica ha cambiado.

Como decía el diputado Posada, la situación del IRPF es una novedad importante en Uruguay. Vemos con beneplácito un impuesto que es progresivo, pero hay que mejorarlo, y los profesionales, cuya forma de trabajo es esta, deberíamos contemplarlo.

En resumidas cuentas, creo que la gestión del Fondo tenemos que mejorarla haciéndola pertinente. Y si el Fondo va a tener otras opciones se ha hablado de un sistema nacional de becas , hay que discutir primero el sistema nacional de becas y, después, la estructura. Pero la sensación que tenemos ahora estoy hablando como miembro de la Comisión es que es una estructura sobredimensionada para lo que se hace actualmente. Quizás, estaría muy bien dimensionada para algo que fuera un sistema nacional de becas, que no existe. La cantidad de gerencias que tenemos no parece acorde con lo que hay que administrar ahora.

No sé si logré trasmitir cuidadosamente la sensación que tenemos. SEÑOR POSADA (Iván). El ingeniero Eulacio hizo mención a un sistema de remuneración variable. Me gustaría saber cómo está establecido ese sistema para los funcionarios del Fondo de Solidaridad.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Quiero celebrar los comentarios que se han realizado por parte del delegado de la Agrupación Universitaria del Uruguay ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad porque son muy coincidentes con los que también escuchamos de parte de la delegación de la Universidad de la República.

Por algunas fechas que se manejaron acá, parece que en los últimos tiempos para no ser demasiado preciso ha habido un cambio en la consideración que cada una de las entidades que nombra delegados asume con mayor eficiencia no sé si ese es el término , dedicación o diligencia la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad. Se han hecho comentarios muy coincidentes con los que escuchamos por parte del delegado de la Universidad con relación a los cambios que se están dando en esa Comisión Honoraria que, en definitiva, representa no solamente a los profesionales, sino a todos los uruguayos.

También está el tema de las remuneraciones variables. Tuve oportunidad de que se me explicara, pero sería bueno que lo hagan quienes tienen conocimiento de eso.

SEÑOR EULACIO (Néstor). No saco la documentación porque interpreto que sería pertinente hacerlo con más tiempo.

Tratando de ser muy cuidadoso con los términos para que sean interpretados en el contexto en el que los digo , quiero decir que el sistema de remuneración variable se dispara cuando hay montos no ejecutados. Los montos no ejecutados son un concepto complejo. Como sabemos, las becas están fijadas en $ 7.222 porque son 2 BPC. En realidad, nosotros hacemos dos cuentas: cuántas becas implica y cuántos profesionales pagamos para eso. Por supuesto que yo miro esto en número de becas, pero también disculpen que asuma mi rol gremial con relación a cuántas contribuciones hago. He llegado a decir el disparate de que me gustaría juntarme con los siete profesionales, tener enfrente al becario y, entonces, sacar la plata del bolsillo para dársela.

El sistema de remuneración variable fue presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; establece que se dispara cuando hay gastos no ejecutados e integra el convenio. Noten que utilizo la expresión “gastos no ejecutados” y no la palabra “ahorro”. Eso hace que el conjunto de funcionarios tengan objetivos fijados en un primer nivel por la Comisión Honoraria. Nosotros entendemos que son pertinentes al espíritu solidario del Fondo, que tienen que ver con la manera en que asignamos las becas en el interior, por carreras y demás, pero luego esos objetivos pasan a ser operativos a nivel de las gerencias; entonces, la Comisión deja de tener un seguimiento, dominio, peso fino en cada uno de los objetivos. Por ejemplo, en algunos aspectos operativos vemos como un objetivo deseable quisiéramos incluir el concepto de la productividad, que nos parece interesante, pero es complejo de medir que se mantenga la gratuidad de la enseñanza establecida por ley en el Uruguay, a diferencia de otros países de América Latina y del mundo. Este sistema tiene objetivos pero, además, aplica coeficientes. Por ejemplo, la alta gerencia por llamarla de alguna forma tiene un coeficiente de dos; la gerencia intermedia, de 1,5, y los funcionarios, de 1; esto se aplica a salarios altos. Voy a hacer referencia a siguiente: en el año 2016, el delegado de la Universidad de la República, el contador Martínez Quaglia, plantea que había visto con muy buenos ojos este sistema de buscar una remuneración variable, pero cuando ve los números, dice que no le gusta que sean disparados los salarios y que él hubiera preferido haberlos topeado. Queda pendiente estamos conversando ahora sobre ello que los funcionarios del Fondo

vean que esta Administración no quiere desconocer los derechos adquiridos, sino negociar este sistema que parece interesante, bien estudiado de remuneración.

Vale la pena mencionar que esto es alternativo al aumento convencional por antigüedad, etcétera. Es un sistema interesante.

Otro aspecto que tenemos que manejar con mucho cuidado es que el año pasado fueron $ 2.400.000 no ejecutados asignados a los fondos variables, pero aproximadamente el 60% se va en pocos funcionarios.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR POSADA (Iván). El ingeniero Eulacio hacía referencia a que los fondos no ejecutados en el año 2016 eran del orden de $ 2.400.000. ¿Cuánto sería eso traducido en becas?

SEÑOR EULACIO (Néstor). Hay que hacer 2.400.000 dividido 7.200 y al resultado multiplicarlo por 8. Son unas cuantas becas.

SEÑOR POSADA (Iván). El monto anual sería de $ 57.600, lo que da 42 becas.

SEÑOR EULACIO (Néstor). Nos parece deseable que cualquier funcionario que está trabajando gane lo que corresponde. En este caso, lo que ocurre es que nos parece que no corresponde porque si comparamos las tareas es algo desproporcionado, no son comparables con los trabajos de la Universidad. Nos parece que ser catedrático de la Universidad de la República, de la UTEC o de una universidad privada es más complejo que administrar el Fondo; sin embargo, los salarios son mucho más bajos. A un profesional titulado le convendría más trabajar en el Fondo que en una cátedra. Entonces, parecería que hay ciertas irracionalidades que tienen mucho que ver con el salario que aparece en la hoja, que tiene que ver con las compensaciones. Nos preocupa mucho que esto después no lo podamos revertir, ni nosotros ni ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión de Hacienda agradece la presencia de la Agrupación Universitaria del Uruguay y los insumos que nos ha dejado.

(Se retira de sala la delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay)

——Sobre este punto hay dos cuestiones. La primera de ellas es que hay tres proyectos presentados porque, en realidad, hay un proyecto anterior del señor diputado Conrado Rodríguez. Tendríamos que definir qué hacer con esos tres proyectos. Quizás habría que unificarlos en una sola carpeta; no sé si el proyecto del señor diputado Conrado Rodríguez se mantiene.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). En virtud de que el contenido del proyecto que presentáramos en el mes de julio fuera aprobado finalmente en la rendición de cuentas y de que, en principio, no hay modificación en los proyectos presentados por los señores diputados Asti y Posada, lo más lógico sería archivarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. A propuesta del señor diputado Conrado Rodríguez, autor del proyecto, se va a votar el archivo del proyecto de ley.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, tenemos dos proyectos sobre el Fondo de Solidaridad, que son el presentado por el señor diputado Asti y el presentado y distribuido en el día de hoy por el señor diputado Iván Posada.

Propongo unificar estos dos proyectos en una carpeta.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos considerar cómo continuar con este tema. La delegación de la Caja de Profesionales Universitarios no podía concurrir en el día de hoy y nos solicitó hacerlo el miércoles próximo. Si hay acuerdo, mantendríamos en el orden del día del próximo miércoles este punto con la convocatoria a la Caja de Profesionales Universitarios.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI (Alfredo). No tengo inconveniente en continuar ese día con la consideración de este punto del orden del día, pero solicito que el próximo miércoles no se traten los proyectos porque no estaré presente. Luego de los aportes que pueda darnos la Caja de Profesionales Universitarios leeré luego la versión taquigráfica , planteo que nos comprometamos a tratar las iniciativas el día 29 de noviembre para que ingresen a la Cámara los primeros días de diciembre y que luego el Senado lo trate oportunamente. Por todo lo que hemos visto, es necesario lo acaba de pedir uno de los miembros de la Comisión Honoraria Administradora que la ley esté promulgada antes del 31 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, el miércoles próximo recibiremos a la Caja de Profesionales Universitarios y si no surgiera ningún planteo o necesidad de recibir a alguna otra delegación es algo que podemos considerar en la próxima sesión , estaríamos tratando los proyectos, en principio, en la sesión siguiente. Queda hecha la salvedad respecto de los tiempos ya la ha hecho el señor diputado Asti en otras ocasiones , que de alguna manera nos condiciona para poder avanzar en el tema.

Si la Comisión no tiene objeciones, propongo que incluyamos en el orden del día y que tratemos como urgencia en el día de hoy el proyecto de ley relativo a: “Declaración de la Unesco 'El Candombe y su Espacio Sociocultural: una práctica comunitaria'. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas”, remitido por el Poder Ejecutivo y con media sanción del Senado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto, se pasa a considerar el proyecto “Declaración de la Unesco 'El Candombe y su Espacio Sociocultural: una práctica comunitaria'. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas”.

En discusión general.

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los cuatro artículos.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone a la señora diputada Cristina Lustemberg como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.